

MAT.: Regulariza Feriado Legal de Don Jimmy
Andrés Castillo Ibarra.

VISTOS:

- 1. D.A. N°1628, de fecha 29.06.2021, que asume el cargo de alcalde de la Municipalidad de El Quisco Don José Antonio Jofré Bustos en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- 2. D.E. N°4408, de fecha 06.07.2021, que deja sin efecto D.E. N°0165 de fecha 20.01.2021 y delega la facultad de firmas;
- 3. Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón, de las materias de personal que se indican;
- 4. Resolución N°18 de 2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala;
- 5. D.A. N°4503 de fecha 31.12.13, que dispone numeración especial correlativa para aquellos decretos, que afecten a funcionarios municipales, de acuerdo con el Artículo 53° de la Ley N°18.695 y que deban registrarse a través del sistema de información y control de personal de la administración del estado (SIAPER);
- 6. DFL. 1°, Código del Trabajo;
- 7. D.E. N°2124, de fecha 23.03.2022, que Regulariza autorización contratación y aprueba anexo de contrato en modalidad Código del Trabajo;
- 8. D.E. N°2877, de fecha 31.08.2022, que instruye sobre revisiones mínimas de actos administrativos que deberá efectuar la Unidad de Control;
- 9. Solicitud de feriado legal, registrado por la oficina de SIAPER y Decretos Exentos, con fecha 21.10.2022, visado por su jefatura presentada por Jimmy Castillo Ibarra;

CONSIDERANDO:

- a. Solicitud de feriado legal, registrada en la oficina de SIAPER y Decretos Exentos, con fecha 21.10.2022, visado por su jefatura.

DECRETO:

- I. **Regularícese** feriado legal, a don **Jimmy Andrés Castillo Ibarra**, Cédula de Identidad N°20.569.236-3, Código del Trabajo, según se indica:

DIAS SOLICITADOS	FECHA	JORNADA	DIAS PENDIENTES
15 días año 2021	03.11.2022 – 23.11.2022	08:30 a 17:30 hrs	15 días, año 2022

- II. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para cumplimiento de esta Resolución.
- III. Anótese, comuníquese, dese cuenta y archívese.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

Firma electrónica en conformidad con el Art. 2° letra F y G de la Ley N°19.799.

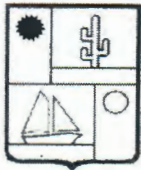


PMA/MCM/bgh.
Distribución:
DAF/SIAPER/Archivo

MARLENE CATALÁN MARIN
Secretaria Municipal

PEDRO MOLINA ÁLVAREZ
Director de Administración y Finanzas





MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO
Un lugar para todos

SOLICITUD DÍA *VACACIONES*
Código de Trabajo

NOMBRE COMPLETO

Jimmy Andres Costello Horta

RUT

20.569.236-3

D.E. APRUEBA CONTRATO

9001 FECHA *5/10/2022*

DEPENDENCIA

Director (Aux Asio)

DÍA (S) SOLICITADO (S)

15

AM

PM

DESDE

03/11/2022

HASTA

23/11/2022

SALDO DÍAS

15

(2022)

[Signature]



[Signature]
Firma trabajador

[Signature]
Firma Jefe Directo

Obs:

- Las permisos administrativos serán establecidos según lo que diga cada contrato.
- Adjuntar Decreto Exento que Aprueba Contrato.



Decreto Exento N° 2124/2022

EL QUISCO, 23/03/2022

MAT.: Regulariza Prórroga de Contrato modalidad
Código del Trabajo, a quien indica.

VISTOS:

- ✓ 1. D.A. N°1628, de fecha 29.06.2021, que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de El Quisco, don José Antonio Jofré Bustos, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. Resolución N°18 de 2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala.
3. Resolución N°6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón, de las materias de personal que se indican;
4. D.A. N°4503 de fecha 31.12.13, que dispone numeración especial correlativa para aquellos decretos, que afecten a funcionarios municipales, de acuerdo al Artículo 53° de la Ley N°18.695 y que deban registrarse a través del sistema de información y control de personal de la administración del estado (SIAPER);
5. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, Art. 3°;
6. DFL. N°1, Código del Trabajo;
7. D.E. N°4430, de fecha 24.05.2022 que Regulariza Prórroga de Contrato modalidad Código del Trabajo;
8. Certificado N° 1574, de fecha 27.09.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas;
9. Certificado N° 1591, de fecha 28.09.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas;
- ✓ 10. Solicitud de Modificación de Contratación N°2149, de fecha 26.09.2022, de don Lucas Acevedo Castillo;
11. D.E. N°4430, de fecha 24.05.2022, que regulariza Prórroga de contrato al código del trabajo;
- ✓ 12. Solicitud de Modificación de Contratación N°2150, de fecha 26.09.2022, de don Jimmy Castillo Ibarra;
13. D.E. N°4461, de fecha 25.05.2022, que regulariza Prórroga de contrato al código del trabajo;
- ✓ 14. Solicitud de Modificación de Contratación N°2145 de fecha 26.09.2022, de don Christopher Díaz Díaz;
15. D.E. N°4430, de fecha 24.05.2022, que regulariza Prórroga de contrato al código del trabajo;
- ✓ 16. Solicitud de Modificación de Contratación N°2134, de fecha 26.09.2022, de don Daniel Gálvez Moraga;
17. D.E. N°4430, de fecha 24.05.2022, que regulariza Prórroga de contrato al código del trabajo;
- ✓ 18. Solicitud de Modificación de Contratación N°2140, de fecha 26.09.2022, de don Paulo Hahn Hahn;
19. D.E. N°4429, de fecha 24.05.2022, que regulariza Prórroga de contrato al código del trabajo;
- ✓ 20. Solicitud de Modificación de Contratación N°2156, de fecha 26.09.2022, de don Claudio Montalba Medina;
21. D.E. N°4430, de fecha 24.05.2022, que regulariza Prórroga de contrato al código del trabajo;
- ✓ 22. Solicitud de Modificación de Contratación N°2123, de fecha 26.09.2022, de don Sebastián Pizarro García;
23. D.E. N°4429, de fecha 24.05.2022, que regulariza Prórroga de contrato al código del trabajo;
- ✓ 24. Solicitud de Modificación de Contratación N°2131, de fecha 26.09.2022, de don Christian Valladares Torres;
25. D.E. N°4430, de fecha 24.05.2022, que regulariza Prórroga de contrato al código del trabajo;
26. Memorando N°38, de fecha 28.03.2022, de la Dirección de Control;

CONSIDERANDO:

- a. Lo establecido en Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, Art. 3°, en su inciso primero, que señala "quedarán sujetas a las normas del código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria, en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".



Decreto Exento

N° 2124/2022



DECRETO:

- I. Autorícese aprobación de Prórroga de contrato, modalidad Código del Trabajo, a partir del 01.10.2022 hasta el 31.03.2023, incluyéndose, Aguinaldo en el mes de diciembre del año en curso, al trabajador que a continuación se señala:

NOMBRE	RUT	Aguinaldo Fiestas de Fin de Año
Lucas Acevedo Castillo ✓	20.789.914-3 ✓	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos) ✓
Jimmy Castillo Ibarra ✓	20.569.236-3 ✓	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos) ✓
Christopher Díaz Díaz ✓	18.543.799-K ✓	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos) ✓
Daniel Gálvez Moraga ✓	15.815.882-5 ✓	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos) ✓
Paulo Hahn Hahn ✓	10.066.423-2 ✓	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos) ✓
Claudio Montaiba Medina ✓	13.704.335-1 ✓	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos) ✓
Sebastián Pizarro García ✓	20.044.298-8 ✓	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos) ✓
Christian Valladares Torres ✓	17.762.379-2 ✓	\$63.000 (Setenta y tres mil pesos) ✓

- II. Impútese este gasto al Subt. 21 ítem 03 Asig. 004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" Área de Gestión "Interna", del presupuesto municipal vigente.
III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
IV. Anótese, comuníquese, dese cuenta y archívese.

Firma electrónica en conformidad con el Art. 2° letra F y G de la ley 19.799.



Distribución:
DAF, SIAPER, Archivo
DBC/MCM/vvl.



MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



JÓSE JOFRE BUSTOS
Alcalde



Decreto Exento

N° 2124/2022



**PRORROGA
CONTRATO DE TRABAJO
PLAZO FIJO**

MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO

A

JIMMY ANDRÉS CASTILLO IBARRA

En El Quisco, a 28 de septiembre de 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO**, Persona Jurídica de Derechos Público, Rol Único Tributario N° 69.061.700-5, representado por su Alcaldesa subrogante doña **Diana Andrea Berrios Canelo**, chilena, casada, empleada pública, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N°16.510.679-2, ambas domiciliadas para estos efectos en Avenida Francia N° 011, Comuna de El Quisco, en adelante "la Municipalidad" por una parte y; por la otra, don(ña) **Jimmy Andrés Castillo Ibarra**, chileno, soltero nacido(a) 29 de junio de 2001, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° 20.569.236-3, con domicilio en El Roble N°2237, comuna de Algarrobo, en adelante "el trabajador", se ha convenido la siguiente modificación del Contrato:



PRIMERO: Antecedentes: 1) Contrato de Trabajo celebrado entre las partes con fecha 28 de noviembre de 2019, aprobado por Decreto Exento N° 7038, de fecha 13 de diciembre de 2019. 2) Decreto Exento N°2665 de fecha 27 de mayo de 2020, que aprueba anexo contrato del 01.04.2020 hasta 30.06.2020. 3) Decreto Exento N°2880, de fecha 30 de julio de 2020, que aprueba anexo contrato del 01.07.2020 hasta 30.11.2020. 4) Decreto exento N° 5582, de fecha 16 de diciembre de 2020, regulariza anexo de contrato modalidad código del trabajo desde el 01.12.2020 hasta el 31.03.2021. 5) Decreto exento N° 3662, de fecha 03 de junio de 2021, que regulariza anexo de contrato modalidad código del trabajo desde el 01.04.2021 hasta el 30.06.2021. 6) Decreto Exento N° 5048, de fecha 04 de agosto de 2021, que regulariza autorización de contratación y aprueba anexo de contrato modalidad código del trabajo desde el 01.07.2021 al 30.09.2021. 7) Decreto Exento N°6741, de fecha 05 de octubre de 2021, que regulariza autorización de contratación y aprueba anexo contrato modalidad Código del Trabajo desde el 01.10.2021 hasta 31.03.2022. 8) Certificado Disponibilidad Presupuestario N°1565, de fecha 16 de noviembre de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas. 9) Solicitud de Modificación de Contratación N°745, de fecha 22 de marzo de 2022, firmada por Jefatura directa, Encargada de Remuneraciones, Dirección de Administración y Finanzas (s) y Administradora Municipal. 10) Certificado de Disponibilidad N°461, de fecha 23 de marzo de 2022, de Dirección de Administración y Finanzas. 11) Decreto N°2753, de fecha 11 de abril de 2022, que regulariza aprobación de Prorroga de contrato modalidad Código del Trabajo desde el 01.04.2022 al 30.04.2022. 12) Solicitud Prorroga N°1260, de fecha 04 de mayo de 2021, visado por Unidad Técnica; Encargada de Remuneraciones; Dirección de Administración y Finanzas; Administración y Alcaldía. 13) Certificado N°734, de fecha 06 de mayo de 2022, emitido por Dirección de Administración y Finanzas que acredita contar con disponibilidad para prorrogar contratos Código del Trabajo desde el 01.05.2022 al 30.09.2022, incluyendo Aguinaldo de Fiestas Patrias. 14) Decreto N° 4461, de fecha 25 de mayo de 2022, que regulariza aprobación de Prorroga de Contrato modalidad Código del Trabajo desde el 01.05.2022 al 30.09.2022. 15) Solicitud Prorroga N°2150, de fecha 26 septiembre de 2022, visado por Unidad Técnica, Encargada de Remuneraciones, Dirección Administración y Finanzas y Alcaldía. 16) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1574, de fecha 27 septiembre de 2022, emitido por Dirección Administración y Finanzas que acredita contar con disponibilidad para prorrogar contratos Código del Trabajo desde el 01.10.2022 al 31.03.2023, incluyendo Aguinaldo de Fin de Año. 17) Certificado N°1591, de fecha 28 de septiembre de 2022, de Dirección Administración y Finanzas que deja sin efecto solicitud de días administrativos en los certificados N°1568, 1572, 1574, 1577, 1580 y 1581, todos del año 2022, para personal Código del Trabajo.

SEGUNDO: Por el presente acto, la Municipalidad de El Quisco representada por su Alcaldesa subrogante doña **Diana Andrea Berrios Canelo** y don(ña) **Jimmy Andrés Castillo Ibarra**, antes individualizados, vienen en prorrogar el plazo del Contrato de Trabajo a plazo fijo de fecha 28 de noviembre de 2019, quedando como nueva fecha de término el 31 de marzo de 2023, fecha en la cual expirará de pleno derecho.

TERCERO: En el mes de diciembre del año en curso, y con motivo de Fiestas de Fin de Año, se concederá un Aguinaldo ascendente a la suma bruta de **\$63.000 (Sesenta y tres mil pesos)**. Se deja expresamente establecido que esta gratificación absorberá o será imputable a cualquier gratificación y/o participación de carácter legal.



Decreto Exento

N° 8936/2022





MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO

CUARTO: Las restantes estipulaciones contenidas en el contrato de trabajo referido se mantienen plenamente vigentes.

QUINTO: La presente modificación de contrato se firma en 2 ejemplares de idéntico tenor quedando uno de ellos en poder del trabajador y los restantes en poder de la Municipalidad.

SEXTO: La personería de doña **DIANA ANDREA BERRIOS CANELO**, para representar a la Municipalidad de El Quisco como Alcaldesa subrogante, consta en Exento N° 1534, del 03 de marzo de 2022, que no se inserta por ser conocido de las partes. En comprobante y previa lectura, firman.


JIMMY ANDRÉS CASTILLO IBARRA
C.I. Y R.U.T. N° 20.569.236-3


MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


DIANA ANDREA BERRIOS CANELO
ALCALDESA (s)



Decreto Exento
N° 8936/2022



Distribución:

MARÍA FERNANDA AHUMADA - SECRETARIA ALCALDÍA - UNIDAD DE ALCALDIA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utls/descargarFirma/84539>

